SENA	**ACTA No. 005**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO:	**MC–CUC-CA-007-2021**
OBJETO:	Suministro de servicio de lavandería de cobijas, cubrelechos y juegos de cama de los camarotes de la Casa de Paso de la Granja del Centro Agropecuario, acorde a la ficha técnica y al programa de bienestar al Aprendiz Vigencia 2021
PRESUPUESTO OFICIAL:	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $ 5.940.000 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos

CIUDAD Y FECHA DE VERIFICACIÓN: Popayán, 25 de febrero de 2021	**HORA DE INICIO: 07:37**	**HORA FIN: 08:27**

TEMA: 1. GENERALIDADES

1.1. La siguiente es la evaluación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Subdirector del Centro Agropecuario del SENA – Regional Cauca, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el sistema transaccional SECOP II, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Informe de verificación de propuestas presentadas dentro del proceso contractual referido.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Consolidación Oferentes/Proponentes (En caso de almacenes pertenecientes a personas naturales, se anota el nombre de su propietario)

Entidad	Oferta
VICTORIA EUGENIA CÓRDOBA LASSO	4.158.000 COP

3. EVALUACIÓN: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, a continuación, se hará la evaluación con el precio más bajo.

3.2 ESTUDIO JURÍDICO. PRIMER PROPONENTE

Proponente: VICTORIA EUGENIA CÓRDOBA LASSO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.	**X**		
2. Capacidad jurídica, según punto 13.1.1 de la invitación	**X**		
3. Seguridad Social y Parafiscales, según punto 13.1.1 de la invitación.	**X**		
4. Copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio.	**X**		
5. Certificado de inhabilidades	**X**		
6. Fotocopia legible del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y las actividades económicas.	**X**		
7. Antecedentes: El SENA verificará y dejará evidenciados antecedentes: Fiscales, disciplinarios, judiciales y correctivos.	**X**		
8. Libreta Militar	**No aplica**		
9. El proponente debe desarrollar actividades económicas ACTUALIZADAS e inscritas en el correspondiente registro mercantil o certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio, se deberá anexar a la propuesta el RUT con la codificación respectiva.	**X**		
10. Certificación Bancaria	**X**		

3.3. ESTUDIO CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Proponente: VICTORIA EUGENIA CÓRDOBA LASSO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
Especificaciones Técnicas: Se verifica acorde con la invitación.	**X**		

3.4. ESTUDIO DE EXPERIENCIA

Proponente: VICTORIA EUGENIA CÓRDOBA LASSO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
Contratación: Se verifica acorde con la invitación.	**X**		

3.5. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Proponente: VICTORIA EUGENIA CÓRDOBA LASSO

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	CUMPLE (X)	NO CUMPLE (X)	OBSERVACIÓN(ES)
Se verifica acorde con la invitación.	**X**		Si bien no se ha aportado documento de ARL avalando el SST que aporta, también lo es que se desempeña como independiente sin trabajadores (lo que se desprende del Certificado Seguridad Social) y se encuentra afiliada a ARL (planilla de aportes seguridad social), razón por la cual se encuentra en la excepción contemplada en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 0312 de 2018

3.6. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

Proponente: VICTORIA EUGENIA CÓRDOBA LASSO

VALIDEZ DE LA OFERTA (Numeral 14 de la Invitación Pública)		**PROPUESTA ECONÓMICA (Requisitos)**		**VALOR PROPUESTA ($)**
CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
X		**X**		**$ 4.158.000**

LA PROPUESTA NO SE VE INMERSA EN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

CONCLUSIÓN

Que la oferta de VICTORIA EUGENIA CÓRDOBA LASSO, cumple con los requisitos de orden JURÍDICO, TÉCNICO, EXPERIENCIA, AMBIENTAL y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para la invitación MC–CUC-CA-007-2021.

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Adjudicar el contrato al proponente con la oferta HABILITADA que ofrece el menor precio, quien cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, y sus condiciones propuestas y documentos aportados se ajustan a los requerimientos y/o requisitos de la entidad.	**X**
Adjudicar el contrato al proponente que ofrece en su orden el PRIMER menor precio, si procede a la subsanación y su propuesta resulta HABILITADA.	
En el evento en que solo se ha presentado un único proponente y que éste no cumple con los requisitos habilitantes y su propuesta económica está acorde con el presupuesto oficial, la entidad deberá proceder a adjudicar el contrato a dicho proponente si subsana los yerros encontrados.	
Declarar desierta la invitación (en este evento especificar la causal) CAUSAL:	

2) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.

Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación para los efectos de publicidad pertinentes.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el SECOP	**Estructurador**	**Según Cronograma**

Evaluador

NOMBRE	CARGO/ DEPENDENCIA/ ENTIDAD	FIRMA
JULIÁN ANDRÉS MUÑOZ BERMEO	**Profesional Grado 03 Centro Agropecuario Sena Regional Cauca**	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de febrero de 2021, a las 08:07:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	34570575
Código de Verificación	34570575210225080713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:08:13 horas del 25/02/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **34570575**
Apellidos y Nombres: **CORDOBA LASSO VICTORIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2021 08:10:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **34570575** y Nombre: **VICTORIA EUGENIA CORDOBA LASSO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20339552** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 161770085

WEB
08:05:08

Bogotá DC, 25 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTORIA EUGENIA CORDOBA LASSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34570575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.